ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

A N T E C E D E N T E S

1. Reforma al código electoral. El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020[1], el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Toma de protesta. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

[1] El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf

4. Integración de la Comisión de Educación Cívica. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[2], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moíses Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

5. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020[3] y IEPC-ACG-039/2020[4], el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así

[2] El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf
[3] El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf
[4] Ídem que la referencia anterior.

como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Educación Cívica tiene las atribuciones siguientes:

- Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y popular, y evaluar su cumplimiento.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto.

- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.
- Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección de Educación Cívica.
- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica.
- Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica.
- Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.
- Las demás que le confiera el reglamento interior, el Código y demás normatividad aplicable.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que realizará la Comisión durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a

septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Educación Cívica Agenda de Trabajo 2020-2021			
No.	Actividad	Periodo de ejecución	
		Inicio	Término
1	Elaboración de material para capacitación electoral y simulacros	Oct-2020	Mar-2021
2	Elaboración de material audiovisual para capacitar a las personas que trabajarán en las MDC en el Proceso Electoral, así como a los futuros CAES y SE	Ene-2021	Jun- 2021
3	Campaña de promoción del voto	Ene-2021	Jun-2021
4	Coadyuvar, supervisar y evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).	Nov-2020	Sep-2021
5	Supervisar la elaboración de las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.	Nov-2020	Sep-2021
6	Procurar espacios de capacitación para la ciudadanía sobre educación cívica, valores democráticos y construcción de redes, implementando las medidas de sanidad necesarias.	Nov-2020	Sep-2021
7	Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.	Nov-2020	Sep-2021
8	Dar seguimiento a los proyectos de fortalecimiento de cultura cívica que se implementen en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco.	Nov-2020	Sep-2021
9	Supervisar la creación de la plataforma virtual de educación cívica y, en su caso, la socialización de sus contenidos.	Nov-2020	Sep-2021
10	Sugerir temas y metodologías a implementar en el Festival infantil y juvenil Papirolas y sus	Nov- 2020	Sep-2021

	extensiones		
11	Sugerencias en la conceptualización del proyecto del stand del IEPC en la FIL.	Nov- 2020	Sep-2021
12	Sugerencias en el tema y logística del 10mo Ciclo de Cine y política "Historias que cuentan".	Nov- 2020	Sep-2021
13	Diseño del documento de evaluación de proyectos de educación cívica.	Nov-2020	Sep-2021
14	Diseño e implementación de las actividades relacionadas con el proyecto denominado "República, comunidad y naturaleza".	Oct-2020	Sep-2021
15	Dar seguimiento a la elaboración del instructivo o manual para el llenado de las actas de cómputo distrital y, municipal.	Nov-2020	Feb-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

A C U E R D O:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Educación Cívica, para el periodo

comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando **IV** del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por la Comisión de Educación Cívica
Guadalajara, Jalisco, a 23 de octubre de 2020

Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral presidente

Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante

Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 07 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 23 de octubre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.----------